



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

ACTA N° 1

RES. N° 25/24

EXP. N° 2022-25-1-004629

DSPP

VISTO: La solicitud formulada a fs. 194 de obrados por la Directora de División Hacienda – Gerenta Financiera del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que por la citada nota, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 “Recursos con afectación especial” por un monto total de \$8.536.234, en el Grupo 0 “Servicios Personales”, para el ejercicio 2024, en virtud del convenio celebrado entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);

II) que el citado convenio tiene como objetivo el coadyuvar a la culminación de los ciclos educativos de trabajadores de entre 18 y 44 años de edad mediante, la implementación de hasta 8 unidades grupales de Ciclo Básico tutorado Plan 2009, y hasta 260 tutorías individuales;

III) que a fs.192, se adjunta el costeo asociado a las tutorías citadas en el Considerando II);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos / Gasto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	140 - Convenio ANEP INEFOP	011	Sueldo básico de cargos	5.898.506
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	76.042
			059	Sueldo anual complementario	491.542
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.260.888
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	64.661
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	446.160
			087	Aporte patronal a FONASA	298.435
Total Unidad Ejecutora 001					8.536.234

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
CO.DI.CEN- A.N.E.P.